

13-75 95

Por orden de M<sup>o</sup> de A<sup>o</sup> de 1784



Tabaco

Lib. de su sueldo de Empleado



El Rey no viene en que se asigne pen-  
sion alguna a D.<sup>a</sup> Maria Vicenta Ycu-  
za Viuda de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ladron de Gue-  
vara Contador Interventor que fue de la  
Renta del Tabaco de esta Provincia: pero  
en atencion a los servicios hechos por este  
y al desamparo de su familia se conforma  
S.M. en que V.S. segun propone en car-  
ta de 31 de Marzo de este año n.<sup>o</sup> 100, em-  
plee en alguna de estas oficinas a D.<sup>n</sup>  
Joaquin Ladron hijo tercero del D.<sup>n</sup>  
Fran.<sup>co</sup> a fin de que contraiga meritos, y  
por medio de la aplicacion y conocim.<sup>tos</sup>



que adquiriera se proporcionase para mayores  
ascensos. Lo que de su Real orñ. prevengo  
á V.S. para su cumplimiento. Dios que  
á V.S. m.ª. S. N.º de ofonso 16.º de Agosto de 1784.

D.

Salve



Sr. Intendente de Caracas.

res  
go  
e  
784



